



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Dirección Administrativa.
Oficio 9/BIS-096/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal
Hgo. del Parral, Chih., a 23 de junio del 2023

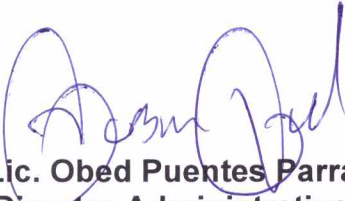
M.C CYNTIA GUTIÉRREZ CORONA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
Presente. -

Por este medio les envío un cordial saludo, así mismo le informo que si existe suficiencia presupuestal, para solventar la Adquisición de seguros de vida, para alumnos en prácticas profesionales de estadías dentro y fuera de las minas, por parte de la Universidad Tecnológica de Parral.

ORGANISMO	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	SUJETO SOCIAL	RAMO	OFICINA	FUNCIONAL	PROGRAMA	COMPONENTE - ACTIVIDAD	EJE	MUNICIPIO	FINANCIAMIENTO	PROYECTO	GASTO
433	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD, PATRIMONIAL Y FIANZAS	101	000	000	43311001	253	2E067C1	C0402	E10414	31	1489889	00000000	382,878.00

Sin otro particular, le agradezco sus atenciones.

Atentamente


Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL
**Dirección
Administrativa**

Ccp. Archivo
OPP/igvr



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2;190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/019/2023

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACION DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE MINAS, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 13:00 horas del día 24 de junio de 2023, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 41, 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo.

SEGUNDO: El día 23 de junio de 2023 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 9/BIS-098/2023, por parte del Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo, solicitando la Adquisición **DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE MINAS**

Previo al Oficio de Solicitud número 9/BIS-098/2023, el cual fue acompañado por el estudio de mercado, petición de oferta y la suficiencia presupuestaria, lo cual fue presentado por la parte requirente el área Administrativa, para la adquisición **DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE MINAS.**



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2:190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/019/2023

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa realizada por el Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo. Con fundamento en los artículos 40 fracción II, 73 fracciones I y XIII y el artículo 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 74 fracción I de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

II. Adjudicación directa.

"Artículo 73.- Los entes públicos podrán contratar a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente.

XIII.- Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derecho de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte."

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

Fo-01-04/R2/190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/019/2023

ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 24 DE JUNIO DE 2023 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE MINAS, PRESENTADA POR EL LIC. OBED PUEENTES PARRA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTParral/ADE/019/2023 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCION FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


M.C. CYNTIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE


LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ
VOCAL


LIC. OBED PUEENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de recepción de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la Adquisición y/o contratación de Servicios de póliza de seguro de vida para alumnos de Estadias que ingresan a las Instalaciones de minas, solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almacén C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/019/2023

ASUNTO: NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 13:30 horas del día veinticuatro de junio del 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agotado el primer punto del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ADJUDICACION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTE DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA. En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

- I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para **ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA.**

La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 9/BIS-098/2023, presentado por el Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo, el día 23 de junio del 2023.

Se comentan los **ANTECEDENTES**:

PRIMERO.- Con la finalidad de otorgar seguridad contra accidentes en caso de algún siniestro, sirve manifestar que tal servicio es tanto esencial como necesario para que el alumnado pueda llevar sus prácticas profesionales de una manera segura y eficaz, se destinó recurso propio para adquirir las pólizas de seguro apropiadas.

SEGUNDO.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 40 fracción II, artículo 73 fracción I y artículo 74 Fracción I.

TERCERO.- El día 24 de junio del 2023, se asigna el expediente No. **UTParral/ADE/019/2023**, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

- II. Que en el expediente número **UTParral/ADE/019/2023** se establece que la contratación en comento se cubrirá **con el recurso propio**, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría con la que se mandó cotizar, pero que solo uno de los proveedores nos cubre con lo que es requerido por la Universidad y que cumple con lo solicitado, siendo los proveedores que se describen a continuación:

- a) La persona moral denominada **HDI SEGUROS** con domicilio en ubicado en la Avenida Francisco Villa No. 800 019 6000 / 614 414 0659
- b) La persona Moral **MAPFRE SEGUROS MEXICO.** con domicilio en ubicado en la Av Rio San Pedro Nte, Imperial, 33030 Delicias, Chih.. Teléfono 639 470 9231
- c) La persona Moral, **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.,** con domicilio ubicado en la Ave Insurgentes Sur Numero 1228 Piso 7, Colonia Tlacoquemecatl, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México. Tel. 55 4433 8900

III. **PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA.**

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
HDI SEGUROS	NO	\$ -----	\$ -----
MAPFRE SEGUROS MEXICO	NO	\$ -----	\$ -----
THONA SEGUROS S.A. DE C.V	SI	\$ 862.42	\$ 1,000.41

IV. Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA.**

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA.** monto total por alumno en ANUALIDAD por **PÓLIZA DE SEGURO** de \$ 1,000.41 (MIL PESOS 41/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 40 fracción II, 73 fracciones I y XIII y el artículo 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Publica indicada por el artículo 74 fracción I de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

II. Adjudicación directa.

“Artículo 73.- Los entes públicos podrán contratar a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente.

XIII.- Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derecho de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.”

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

V. En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA.**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficiencia.- Ya que se analiza las oferta y se adjudica al proveedor que oferta la exclusividad del servicio.

Imparcialidad.- Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los servicios adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran

a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Blas Miguel Castillo Valles Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea propio y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

APROBADO POR UNANIMIDAD.- La adjudicación directa para la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA.**

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente la **CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA**, adjudicándose a la personal moral denominada THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

2. Por un monto total de seguro para alumno por **ANUALIDAD** por \$ 1,000.41 (MIL PESOS 41/100 M.N),, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

3. Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado la adquisición DE **SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA.**

Al haber celebrado contrato de adquisición, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron lo precios de los servicios que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

4.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que los proveedores citados es el que garantiza la adquisición de los servicios ya antes señalados, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de servicio.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, artículo 73 fracción I y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


M.C. CYNTIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE


LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ
VOCAL


COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL


LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la Adquisición y/o contratación de Servicios de póliza de seguro de vida para alumnos de Estadías que ingresan a las Instalaciones de minas., solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/019/2023

ASUNTO: ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE UTParral/ADE/019/2023 DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 24 de junio de 2023, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

HECHOS:

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 9/BIS-098/2023, Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo, el día 23 de junio del 2023., para que norme el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa de la Adquisición **DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA.**

SEGUNDO: Relativa a la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA**, presentada por el Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo, el día 23 de junio del 2023. En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número **UTParral/ADE/019/2023** al acuerdo de recepción de solicitud de adquisición.

Se realizaron diversas cotizaciones, resultando como mejor proveedor el que a continuación se describen sus costos siendo lo siguiente:



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/019/2023

ASUNTO: ACTA DE FALLO

Part.	Cant.	PRESTADOR	Precio Unitario (Sin IVA)	Precio Total (Con IVA)	Descripción
1	1	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	\$862.42	\$862.42	SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA
Subtotal				862.42	
I.V.A 16%				137.99	
Gran Total				\$ 1,000.41	

Siendo un total de: \$1,000.41 (Mil pesos 41/100 M.N.)

A) MAPFRE SEGUROS MEXICO

Su Propuesta **NO** cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado.

B) HDI SEGUROS

Su Propuesta **NO** cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado.

C) THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

Su Propuesta cumple con el servicio, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DICTAMEN:

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente LA CONTRATACION Y ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA, se emite el DICTAMEN adjudicándose al proveedor denominado THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Es quien oferta una cotización UNICA para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado el servicio de prima de seguros para alumnos de minería a la Universidad. Por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron lo precios de los servicios que otorga encontrándose ajustados a la realidad.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/019/2023

ASUNTO: ACTA DE FALLO

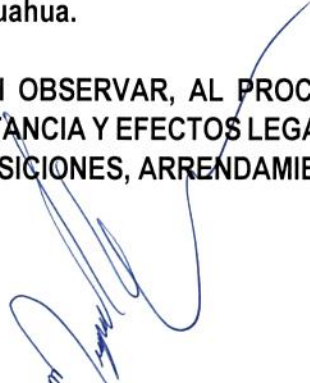
TERCERO.- Por un monto total de seguro para alumno por ANUALIDAD por \$ 1000.41 (MIL PESOS 41/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

CUARTO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza LA CONTRATACION Y ADQUISICION DE SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA ALUMNOS DE ESTADIAS QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE LA MINA, de igual manera cuenta con capacidad de respuesta y ofrece las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de los servicios.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 73 fracción I y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA
PRESIDENTE


LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
SECRETARIO EJECUTIVO


MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YANEZ
VOCAL


COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL


LIC. OBED PUENTES PARRA
VOCAL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la Adquisición y/o contratación de Servicios de póliza de seguro de vida para alumnos de Estadias que ingresan a las Instalaciones de minas., solicitado por la Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica de Parral.